



Conociendo la ley TEA y sus alcances en el ámbito educativo y en el ámbito laboral

La Ley TEA en Chile, promulgada en 2020, se refiere a la Ley de Inclusión Laboral para Personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) y busca promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para estas personas tanto en el ámbito educativo como en el laboral. Aquí tienes un resumen de los alcances y aspectos que abarca en cada uno de estos ámbitos:

Ámbito Educativo:

1. Inclusión escolar: La ley promueve la inclusión de personas con TEA en todos los niveles educativos, fomentando la participación de estos estudiantes en las escuelas regulares.
2. Adaptaciones curriculares: Se establecen medidas para adecuar los contenidos y los métodos de enseñanza a las necesidades del estudiante con TEA, asegurando así su participación y progreso educativo.
3. Formación docente: La ley busca promover la formación y actualización de los docentes en relación a la inclusión de personas con TEA, brindándoles herramientas y conocimientos necesarios

para facilitar su participación en el aula.

¿Existen recursos económicos para los colegios por matriculas TEA?

En Chile, existen recursos económicos adicionales para los colegios que matriculen a estudiantes con TEA (Trastorno del Espectro Autista). Estos recursos se asignan con el objetivo de apoyar la inclusión y brindar el apoyo necesario para garantizar la educación de calidad de estos estudiantes. Los recursos pueden provenir de diferentes fuentes, como el Ministerio de Educación, los municipios locales o incluso proyectos específicos de inclusión.

Estos recursos adicionales deben ser utilizados de manera adecuada y enfocados en satisfacer las necesidades educativas particulares de los estudiantes con TEA. Algunas de las formas en que se pueden utilizar son:

1. Contratación de profesionales especializados: Los recursos pueden destinarse a la contratación de especialistas en educación inclusiva o profesionales con experiencia en apoyo a estudiantes con TEA, como educadores diferenciales, psicopedagogos u otros profesionales afines.
2. Adaptaciones curriculares y materiales: Los recursos pueden emplearse en la adaptación de los contenidos curriculares y la creación de materiales didácticos específicos para atender las necesidades de los estudiantes con TEA.
3. Espacios e infraestructura: Los recursos pueden destinarse a la adaptación y creación de espacios inclusivos dentro del colegio, como aulas sensoriales, áreas de descanso o salas de apoyo específicas para los estudiantes con TEA.
4. Formación y capacitación: Parte de los recursos pueden emplearse para brindar formación y capacitación a los docentes y personal del colegio, con el fin de mejorar sus habilidades en relación a la inclusión de estudiantes con TEA.

Ámbito Laboral:

1. Inclusión laboral: La ley garantiza oportunidades de empleo para las personas con TEA, estableciendo que tienen derecho a acceder a trabajos en igualdad de condiciones y recibir el apoyo necesario para su desarrollo laboral.
2. Ajustes razonables: Los empleadores deben realizar ajustes razonables en el entorno laboral

para facilitar la participación de los trabajadores con TEA, adaptando el puesto de trabajo y las condiciones según las necesidades individuales.

3. Apoyo y capacitación: Se establece la obligación de brindar apoyo y capacitación a los trabajadores con TEA, así como fomentar la sensibilización y concientización en el entorno laboral. Recuerda que estos son solo aspectos generales, para comprender en profundidad la ley es importante revisar el texto oficial y sus respectivos reglamentos. Espero que esta información te sea útil. Si tienes alguna otra pregunta, no dudes en hacerla.

¿Hay beneficios tributarios para el empleador si contrata a alguien diagnosticado con TEA?

Sí, efectivamente existen beneficios tributarios para los empleadores en Chile que contraten a personas diagnosticadas con TEA. Estos beneficios se establecen con el fin de fomentar la inclusión laboral y reconocer los ajustes que pueden requerirse para facilitar la participación de estas personas en el ámbito laboral. Algunos de los beneficios tributarios incluyen:

1. Exención de Impuesto a la Renta: Los empleadores pueden solicitar una exención del Impuesto a la Renta por el sueldo pagado a empleados con discapacidad, incluyendo a las personas con TEA.
2. Bonificaciones al Empleo: Existe la posibilidad de acceder a bonificaciones en las cotizaciones previsionales y de seguridad social, las cuales pueden variar en función del tipo de contrato y las características del empleado.
3. Subsidios y Créditos: Algunas instituciones y programas brindan subsidios y créditos para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, incluyendo aquellas con TEA.

BIENOS DIAS
CURACAVI



Fondo de
**Fomento de Medios de
Comunicación Social**



**Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno**

Gobierno de Chile



CORE
CONSEJO REGIONAL
Gobierno Regional Metropolitano
de Santiago

La inclusión, una práctica necesaria en la vida diaria

BIENOS DIAS
CURACAVI

Estimados lectores, en el marco de la ejecución del Financiamiento por FFMCS 2023, es que queremos in-

viarlos a conocer diversos aspectos de la inclusión en nuestra vida diaria. Para esto, estamos realizando

2 cuartillas de distribución gratuita que esperamos les entreguen información de valor.



Foto: Lian Martens

7 Conociendo el Bono al Trabajo de la Mujer.



varía según el ingreso mensual y la cantidad de cargas familiares de la beneficiaria. Puede alcanzar entre \$15.000 y \$75.000 mensuales. El bono se paga mensualmente por un periodo máximo de cuatro años.

3. Postulación: La postulación al BTM se realiza a través del Instituto de Previsión Social (IPS). Puedes solicitar el bono en línea a través del sitio web del IPS o en las oficinas del instituto. Es necesario presentar algunos documentos, como la fotocopia de la cédula de identidad y otros antecedentes que acrediten los ingresos y las cargas familiares.

4. Renovación: Una vez aprobada la postulación, es necesario renovar el beneficio cada año presentando los documentos solicitados. Además, si existen cambios en las condiciones que permitieron la obtención del bono, se debe informar al IPS.

El Bono al Trabajo de la Mujer (BTM) es un beneficio social que busca promover la participación laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad económica en Chile. Aquí tienes algunos detalles importantes sobre el BTM:

1. Requisitos: Para postular al BTM,

algunas de las condiciones que deben cumplirse son: ser mujer trabajadora entre 25 y 59 años de edad, pertenecer al 40% de la población de menores ingresos del país y tener un empleo formalizado, es decir, estar contratada y cotizando en el sistema previsional.

2. Monto del bono: El monto del BTM



Fondo de
**Fomento de Medios de
Comunicación Social**



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile



CORE
CONSEJO REGIONAL
Gobierno Regional Metropolitano
de Santiago



De acuerdo a lo investigado, hemos querido compartir algunos aspectos importantes detectados sobre la discriminación que enfrentan los adultos mayores en Chile en varias áreas de la sociedad, como el acceso a servicios, la discriminación laboral y la exclusión social. También destaca las consecuencias negativas que esto tiene en su calidad de vida.

Estadísticas sobre la discriminación de los adultos mayores en Chile:

1. Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, aproximadamente el 16% de la población chilena corresponde a adultos mayores.
 2. Un estudio realizado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) reveló que el 40% de los adultos mayores en Chile ha sido víctima de algún tipo de discriminación.
 3. Entre los casos de discriminación más comunes se encuentran el trato despectivo, el aislamiento social, la falta de acceso a servicios de salud adecuados y la exclusión del mercado laboral.
- Procesos de denuncia:
Existen varias instituciones y mecanismos para denunciar casos de discrimi-

nación contra los adultos mayores:

1. SENAMA: Es el organismo estatal encargado de promover y proteger los derechos de los adultos mayores. Puedes contactarlos para realizar una denuncia formal.
2. Defensoría de la Tercera Edad: Esta institución se dedica a la defensa de los derechos de los adultos mayores y ofrece asesoría y apoyo legal para denuncias de discriminación.
3. INDH: El Instituto Nacional de Derechos Humanos también puede recibir denuncias de discriminación y brindar orientación sobre cómo proceder.

Recuerda que es importante recopilar toda la información y evidencia relevante antes de presentar una denuncia, como testimonios, documentos o cualquier otro respaldo que puedas tener.

Teléfonos de denuncia

1. SENAMA:

Teléfono: 800 400 035
Sitio web: www.senama.gob.cl

2. Defensoría de la Tercera Edad:

Teléfono: (+56 2) 2639 0600
Sitio web: www.defensoriatercerae.cl

[indh.cl](http://www.indh.cl)

3. INDH (Instituto Nacional de Derechos Humanos):

Teléfono: 800 730 800
Sitio web: www.indh.cl

Estos números de teléfono están disponibles para recibir denuncias y brindar asistencia en casos de discriminación. Te recomendaría contactar directamente a estas instituciones para obtener información actualizada y detalles adicionales sobre cómo proceder con tu denuncia.



Foto: Alex Koliarskiy

Infórmate sobre el Subsidio al Empleo Joven.

El Subsidio al Empleo Joven es un beneficio económico que tiene como objetivo fomentar la contratación de jóvenes en Chile. Aquí tienes información sobre los beneficios, cómo postular y la duración del subsidio:

1. Beneficios: El subsidio consiste en un aporte económico mensual que se entrega al empleador por contratar a jóvenes entre 18 y 24 años que cumplan con ciertos requisitos. El monto del subsidio varía según la jornada laboral y el sueldo del trabajador, abarcando desde un 20% hasta un 80% del ingreso mínimo mensual.

2. Requisitos: Para postular al Subsidio al Empleo Joven, tanto el empleador como el trabajador deben cumplir con ciertos requisitos establecidos. Algunos de los requisitos incluyen: tener entre 18 y 24 años, estar contratado con un contrato de trabajo, tener una remuneración inferior a ciertos límites establecidos y no haber trabajado anteriormente

te en el mismo empleador.

3. Postulación: La postulación al subsidio se debe realizar a través del sitio web del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Se deben completar los formularios y adjuntar los documentos requeridos. También es posible realizar la postulación de forma presencial en las oficinas del SENCE.

4. Duración: El subsidio tiene una duración de 24 meses desde la fecha de inicio de la relación laboral. Sin embargo, existe la posibilidad de renovarlo por un período adicional de 12 meses, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos al momento de la renovación.

Es importante tener en cuenta que esta información puede estar sujeta a cambios o actualizaciones. Por lo tanto, te recomendaría consultar directamente con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) o visitar su sitio web para obtener información más detallada y actualizada sobre el Subsidio al Empleo Joven y el proceso de postulación.